



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Interesada	Aleida Ester Grajales Arboleda y Otros
Causante	Edith Grajales Arboleda
Radicado	05001-31-10-011-2022-0014700
Instancia	Única
Decisión	No Accede a lo Solicitado

No se acede a la solicitud de notificar a la interesada MARÍA NURY GRAJALES ARBOLEDA al correo electrónico suministrado, pues como bien lo expresan las togadas el correo electrónico no es de ella sino de su hija.

En razón de lo anterior se requiere a la parte actora para que notifique a la interesada de conformidad con los artículos 291 y siguientes del CGP.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31bfff48aaf9e78b67646b5016d6ae4a8e304389301113098047b528c8b386c**

Documento generado en 25/08/2022 06:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>